

Ciudad Defensora



Violencia económica: afectaciones a los derechos de las mujeres



DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Ileana Hidalgo Rioja
Genaro Fausto Lozano Valencia
Genoveva Roldán Dávila
Rosalinda Salinas Durán

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Yolanda Ramírez Hernández*
Segunda Iván García Gárate
Tercera Christopher Arpaup Pastrana Cortés
Cuarta María Luisa del Pilar García Hernández
Quinta Nadia Sierra Campos

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez
Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcanéo Monts

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Educación en Derechos Humanos
Laura Montalvo Díaz
Seguimiento
Alicia Naranjo Silva
Investigación e Información en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura

* Persona encargada de despacho.



AÑO 5, NÚMERO 31, JULIO-AGOSTO DE 2024

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura
Laura Montalvo Díaz
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

EDITORIA RESPONSABLE

Y DIRECCIÓN EDITORIAL:
Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO Y

REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

DISEÑO EDITORIAL, ILUSTRACIONES

Y DISEÑO DE PORTADA:

Gladys López Rojas

CUIDADO DE LA EDICIÓN:

Karina Rosalía Flores Hernández
Ana Lilia González Chávez

INVESTIGACIÓN Y CONTENIDOS:

Osiris Edith Marín Carrera
Cesia Azul Ramírez Salazar
David Adrián García Bernal

REVISIÓN DE CONTENIDOS:

Nuriney Mendoza Aguilar

DIFUSIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez
Yolanda Rosete Estrada

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirse a la versión electrónica visita <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>.

Contáctanos en <ciudad.defensora@cdHCM.org.mx>.

Ciudad Defensora, año 5, número 31, julio-agosto de 2024, es una publicación bimestral editada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <<https://cdHCM.org.mx>>, <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>>, <ciudad.defensora@cdHCM.org.mx>. Editora responsable: Domitille Marie Delaplace. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2020-022711213000-102 (vigente al 27 de febrero de 2025), ISSN: 2992-796X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM, Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Fecha de última modificación: 21 de marzo de 2024.

En interiores

Editorial

La violencia económica y su impacto
en los derechos de las mujeres

2

Compartiendo luchas

Choco

4

Lo que debes saber sobre...

Violencia económica y derechos
de las mujeres: definición y estándares
internacionales

8

Clávate en el tema

Obstáculos que enfrentan las mujeres
en la Ciudad de México para acceder
a un trabajo digno y a ingresos propios
Dirección General de Quejas y Atención Integral

12

Para que tomes en cuenta

Prevención y erradicación de la violencia
económica: leyes y acciones
en la Ciudad de México

18

En números

Violencia económica contra las mujeres

24

Escucha las voces

30

Échale un vistazo

32

Acércate a...

34

La historieta

36

¡A ponerte las pilas!

38





La violencia económica y su impacto en los derechos de las mujeres

Tradicionalmente, las mujeres han sido confinadas a tareas de cuidado en el hogar, sin remuneración, y han sido controladas en la obtención y gestión de recursos económicos propios. Lo anterior configura una situación de discriminación en su contra y de violencia de tipo económico que tiene impactos negativos en el ejercicio de sus derechos en todas las etapas de su vida y en los ámbitos personal, familiar y laboral.

Ante ese contexto, el número 31 de *Ciudad Defensora* aborda este tipo de violencia de género a través del testimonio de una integrante de una colectiva feminista que es parte del movimiento denominado *mercaditas*, quienes protestan contra la violencia económica y reivindica el acceso al espacio público para la realización de actividades económicas; un artículo que relata el trabajo que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha realizado mediante el acompañamiento a estas colectivas y sus protestas; así como fichas informativas sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia económica, y los programas y acciones para su prevención y erradicación, junto con actividades lúdicas, recomendaciones de lecturas y demás recursos para profundizar sobre este tema.

El objetivo es visibilizar esta violencia de género tan arraigada y reiterar que sólo mediante la autonomía económica de las mujeres, así como la participación igualitaria de mujeres y hombres en las labores de cuidado y domésticas no remuneradas, se podrá alcanzar el pleno ejercicio de los derechos humanos para todas las personas. 

Compartiendo luchas

Choco*

Lo primero que encontré cuando llegué a las colectivas feministas fue la sororidad: "tú no tienes, nosotras te podemos apoyar".

Los obstáculos que enfrentamos las mujeres para trabajar

He sido vendedora desde los 22 años, siempre me he dedicado al comercio de chocolate y otros productos en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en la calle y en las plazas. Tengo una hija sorda de 22 años y un hijo de 17 años. Cuando a mi hija le detectaron su discapacidad tuve que renunciar al trabajo formal que tenía en ese entonces, porque no me permitían atenderla ni llevarla a sus terapias; si faltaba, me descontaban de mi salario.

Yo no contaba con el apoyo de mi pareja, siempre trabajé para sacar a mis hijos adelante. Me separé. Aunado a ello, en los trabajos no te permiten conciliar tu trabajo con la labor de cuidado y del hogar, así que tuve que salirme y buscar otros medios para obtener ingresos.

Cuando empecé a vender en la calle me di cuenta de la discriminación que una vive como mujer, porque la gente toma una actitud de desprecio o superioridad. Desde ahí se enfrenta la discriminación.

Otro tipo de violencia es la que se ejerce en el espacio público. Cuando las autoridades nos han dado permiso para vender en espacios afuera de las estaciones del Metro o en otros espacios públicos, llegamos a poner nuestra mercancía y de inmediato los otros grupos de vendedores, principalmente hombres, nos quitan porque dicen que son sus espacios y que ellos llevan ya mucho tiempo allí. También están los grupos delictivos que te cobran para que puedas ocupar el espacio para trabajar. Éstos son algunos de los obstáculos a los que nos enfrentamos las mujeres de las colectivas.

Choco comparte su experiencia al enfrentar violencia económica y optar por integrarse al movimiento de las mercaditas.



* Integrante de la colectiva Kabah.



Fotografía: CDHCM/DGOAI.

Alternativas para combatir la violencia económica

Lo primero que encontré cuando llegué a las colectivas feministas fue la sororidad: “tú no tienes, nosotras te podemos apoyar”. Mi primer contacto fue con integrantes de la colectiva Yoloyatzihuame –que significa *mujer valiente*–. Al acudir a un centro de salud pública, ahí me abordaron y me ofrecieron apoyo para el pago de los estudios médicos que requería.

Al mostrar mi escepticismo –porque es raro que te ofrezcan algo por nada– ellas me dijeron que eran una colectiva feminista, que no pertenecían a ninguna autoridad ni partido político y se dedicaban a ayudar a otras mujeres. Al igual que yo, eran mujeres que vivieron violencia intrafamiliar, económica y social, porque a todas nos han violentado y marginado. Después me distancié de esa colectiva y junto con otras 30 compañeras, mujeres autogestivas –que producen ellas mismas lo que venden como artesanías, tejidos, manua-



Fotografía: CDHCM/DGOAI.

lidades, entre otras cosas-, formamos la colectiva Kabah, que significa *la mano de Dios*; esto fue antes de la pandemia.

Ya estando en Kabah fue cuando, en plena pandemia, se iniciaron las llamadas *mercaditas* por varias colectivas feministas para vender sus mercancías dentro de las estaciones del Metro o en el espacio público como una forma de protesta contra la violencia económica y sistémica que vivimos las mujeres.

En Kabah nosotras nos organizamos por medio de un grupo de WhatsApp para definir cuándo vamos a los espacios que nos hayan asignado para vender, por ejemplo, en Bellas Artes o la Estela de Luz. Por esa misma vía también nos comunicamos para compartirnos mercancía, para apoyarnos en el cuidado de nuestras hijas e hijos, o para acompañarnos en algún trámite o procedimiento.





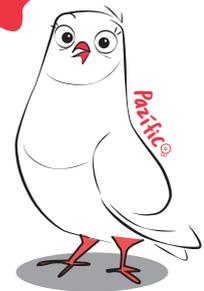
Fotografía: CDHCM/DGOAI.

Últimamente varias compañeras han participado en cursos que brinda el Gobierno de la Ciudad de México para conformar cooperativas. Pensamos que ese podría ser nuestro camino a futuro para dejar de vender en el espacio público, pero es difícil porque no contamos con recursos económicos suficientes.

El contacto con la CDHCM

Desde la colectiva Kabah tuvimos nuestro primer contacto con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) en el marco de las protestas rea-

La CDHCM ha acompañado a las mujeres de las colectivas feministas en el marco de las protestas realizadas por medio de las mercaditas.



lizadas por medio de las *mercaditas*, para gestionar con las autoridades el acceso a espacios públicos para vender nuestras mercancías. Además, la Comisión nos ha brindado asesoría cuando hemos sido golpeadas y amenazadas, y también para acceder a programas sociales. Por ejemplo, en mi caso particular, me vincularon con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para gestionar un trabajo en una empresa para mi hija, quien tenía 18 años y quería trabajar.

Yo creo que si las autoridades locales y centrales se organizaran bien y existiera una eficiente regulación para el trabajo en los espacios públicos, todas las mujeres que nos dedicamos a esto tendríamos un lugar, sin tantos problemas ni discriminación, y se combatiría de mejor manera la violencia económica. **CD**

Lo que debes saber sobre...

Violencia económica y derechos de las mujeres: definición y estándares internacionales

El acceso de las mujeres a un trabajo digno y a ingresos propios



les permite:

- ↑ Tener mayor poder de decisión en el hogar y en la sociedad.
- ↑ Asegurar su autonomía económica.
- ↑ Alcanzar una vida digna.



Sin embargo, tradicionalmente, las mujeres han sido confinadas a tareas de cuidado en el hogar, sin remuneración, y controladas en la obtención y gestión de recursos económicos.

Eso configura una situación de discriminación y de violencia de tipo económico en su contra.



¿Qué es la violencia económica?



La violencia económica es la que **afecta la economía de las mujeres y sus derechos humanos** por medio de acciones y omisiones dirigidas a:

- ↓ Controlar su dinero y patrimonio.
- ↓ Impedir la obtención y uso de recursos económicos.
- ↓ Prohibir que trabajen o estudien.



Esta violencia se genera principalmente en los ámbitos **familiar y laboral**.

En las familias se ejerce violencia económica contra las mujeres cuando:



- Se les impide tomar decisiones autónomas sobre gastos propios o del hogar (comida, ropa, medicinas, ahorros).
- Se les quita el manejo de sus cuentas bancarias.
- Se les obliga a trabajar en el negocio familiar sin remuneración.
- Se les asignan todas las tareas de cuidado y del hogar sin remuneración.

En el contexto laboral se ejerce violencia económica contra las mujeres cuando:



- Se les limita el acceso al empleo en el sector formal.
- Se les paga un salario menor que a un hombre por igual trabajo.
- Se les solicita prueba negativa de embarazo para su contratación o se les despide cuando están embarazadas.
- Se les impide el ascenso laboral o la capacitación por el solo hecho de ser mujeres.

¿Cuáles son sus consecuencias?



La violencia económica tiene impactos negativos en los derechos humanos de las mujeres en cualquier etapa de su vida personal, familiar y laboral; algunos de ellos son:

- ↓ Menor acceso al trabajo remunerado.
- ↓ Sobrecarga en tareas no remuneradas de cuidado y del hogar.
- ↓ Menor acceso a puestos directivos.
- ↓ Sin seguridad social (salud, guardería, jubilación).
- ↓ Falta de ingresos propios.
- ↓ Dependencia económica.

¿Cómo se ha reconocido a nivel internacional?

Diversos instrumentos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reconocen el **derecho de las mujeres a una vida libre de violencia económica**, así como las obligaciones de los Estados para respetarlo, protegerlo, garantizarlo y promoverlo. Algunos de ellos plantean lo siguiente:



Todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia, en el ámbito público y privado.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer-Belém do Pará (OEA, 1994).

Los Estados eliminarán la discriminación contra las mujeres en el empleo y en las relaciones familiares, a fin de asegurarles los mismos derechos que a los hombres.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW (ONU, 1979).

Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia económica

Las mujeres tienen derecho a gozar de:

- Un salario equitativo que les asegure condiciones de trabajo y salario igual que a los hombres.
- Igualdad de oportunidades para la promoción y ascenso.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966).



Los Estados contarán con programas para una adecuada atención familiar, encaminados a que las mujeres puedan trabajar.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OEA, 1988).

Los Estados fomentarán la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de hijas e hijos, incluso para las mujeres trabajadoras del sector informal.

CEDAW (ONU, 1979) y Observación General núm. 23 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) sobre el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (ONU, 2016).

Obligaciones de los Estados en materia de prevención y erradicación de la violencia económica

Los Estados deben reconocer la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijas e hijos.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 1995).

Los Estados deben promulgar leyes e implementar medidas para la igualdad de trato en la contratación y promoción laborales, tanto en el sector público como privado.

Observación General núm. 23 del Comité DESC (ONU, 2016).

Los Estados tienen que asegurar el acceso a asistencia jurídica de calidad para las mujeres víctimas de violencia económica.

Recomendación General núm. 35 del Comité CEDAW sobre la violencia por razón de género contra la mujer (ONU, 2017).

Los Estados deben:

- 🕒 Adoptar programas de formación profesional y capacitación para las mujeres con el fin de mejorar sus oportunidades de empleo.
- 🕒 Aumentar el acceso de las mujeres a diferentes tipos de créditos para promover su iniciativa empresarial y empoderamiento económico.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 1995).

Para más información consulta:

- Cepal, "Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe", <<https://acortar.link/XLubWK>>.
- ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos*, <<https://acortar.link/cNvsRB>>.

Clávate en el tema

Obstáculos que enfrentan las mujeres en la Ciudad de México para acceder a un trabajo digno y a ingresos propios

Dirección General de Quejas y Atención Integral*

La inserción de las mujeres en el mundo laboral es fundamental para su empoderamiento y autonomía, lo cual resulta necesario no sólo para el crecimiento y desarrollo económico de los países, sino también porque la autonomía económica de las mujeres es un factor que influye para que puedan salir de las diversas situaciones de violencia que enfrentan a lo largo de sus vidas. Incluso, la oficina en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres México) ha señalado que “las mujeres que gozan de autonomía económica a largo plazo tienden a verse menos expuestas a situaciones de violencia”.¹

* Texto de Nuriney Mendoza Aguilar, directora general de Quejas y Atención Integral de la CDHCM.

Sin embargo, las mujeres se siguen enfrentando a múltiples obstáculos para tener autonomía económica, siendo una de las principales barreras la división sexual del trabajo, que a su vez se liga intrínsecamente con el trabajo no remunerado que realizan en los hogares, a través de los cuidados de niñas, niños y adolescentes, de personas con discapacidad y mayores, y el trabajo doméstico.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),² de 2019, México contaba con un alto porcentaje de mujeres dedicadas exclusivamente a las actividades de cuidado, crianza y trabajo doméstico no remunerado. Adicional a ello, las mujeres ya insertas en el mundo laboral siguen dedicando 67% de su tiempo total a

Una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para tener autonomía económica es la división sexual del trabajo que está ligado al trabajo de cuidado no remunerado que realizan en los hogares.





Fotografía: CDHCM/DGOAI.

realizar trabajo no remunerado en sus hogares. En tal sentido, dedican 39.7 horas semanales a este tipo de trabajo, laborando 6.2 horas más a la semana que los hombres, sumando el total de horas destinadas al trabajo remunerado y no remunerado.

Lo anterior genera que 34.2% de las mujeres labore jornadas de tiempo parcial o medio tiempo, según INEGI al primer trimestre de 2021,³ pues no existen políticas públicas laborales flexibles que den valor al

trabajo no remunerado que realizan en sus hogares ni un sistema integral de cuidados que permita redistribuir el trabajo de cuidado entre mujeres y hombres, con participación directa del Estado, el mercado y la comunidad. Lo anterior, aunado a los diversos sistemas de opresión que se conjugan en su agravio, las obliga a aceptar trabajos de alto riesgo, sin seguridad social y recibiendo ingresos bajos, como lo señala un informe de ONU Mujeres.⁴

La violencia económica contra las mujeres tradicionalmente se presenta en el ámbito familiar, donde se busca mantenerlas económicamente dependientes, principalmente de sus parejas.



Además, una vez que ya están insertas en el mundo laboral, se enfrentan a situaciones de discriminación –por ejemplo, cuando deciden ejercer su maternidad y no se les respetan sus periodos de lactancia o se les despiden por cuestiones de embarazo–, así como otros tipos de violencia en sus centros laborales, incluyendo la violencia sexual. De conformidad con los datos de otra encuesta del INEGI de 2021,⁵ 27.9% de las mujeres ha manifestado

haber sido víctima de violencia y/o discriminación en dicho espacio.

Todos estos factores han conllevado a que un alto porcentaje de ellas tenga como única alternativa su incorporación al sector informal, quedando al margen de la protección de diversas normas laborales, pero cuya dinámica les permite seguir realizando las actividades de cuidado y trabajo doméstico no remunerado, y en ocasiones también es una manera de alejarse del acoso y hostigamiento sexual y laboral al que se han enfrentado, aunque esto implique que quedan en mayor situación de vulnerabilidad en el ejercicio integral de sus derechos.

Uniendo todas las estructuras de opresión –políticas, culturales y económicas– se puede observar que las mujeres terminan siendo víctimas de una violencia económica estructural que se inscribe como resultado de las múltiples violencias que recaen en ellas y que son producto de un sistema capitalista patriarcal que las explota en una doble vertiente: en su trabajo productivo y en su trabajo reproductivo.⁶

Dentro de las expresiones más concretas de dicha explotación se encuentra la violencia económica que tradicionalmente se presenta en el ámbito familiar donde, derivado de un ejercicio de poder, se busca hacerlas o mantenerlas económicamente dependientes, principalmente por parte de sus parejas, por ejemplo:

- Cuando el cónyuge no permite que su pareja trabaje.
- Cuando dependiendo económicamente de éste, le priva de recursos moneta-

rios indispensables para su supervivencia y la de su familia.

- Cuando se le limita el uso de recursos económicos proporcionados por éste o incluso obtenidos por ella misma.
- Cuando el cónyuge se niega a pagar una pensión alimenticia.
- Cuando el cónyuge se desentiende de sus obligaciones de aportar económicamente e incluso de realizar las labores domésticas o de cuidado de las personas dependientes, dejando a la mujer afrontar sola los gastos necesarios para la preservación o incluso para el incremento del patrimonio común de la familia, entre otras.⁷

En tal sentido, la CDHCM de manera estructural ha realizado las siguientes acciones:

- Emitió un informe temático especial señalando la necesidad de que se cree el Sistema de Cuidados de la Ciudad de México en el marco de su Constitución Política.
- Presentó un *amicus curiae* dentro del Amparo en revisión 104/2023 sobre el derecho al cuidado y la corresponsabilidad.
- Participó en la audiencia pública de solicitud de opinión consultiva sobre el contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos, realizada en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Acompañó a mujeres pertenecientes a diversas colectivas durante sus protestas feministas contra la violencia

económica y en dicho contexto emitió el informe temático *Protesta feminista contra la violencia económica*.



Fotografía: CDHCM/DEIDH.

Asimismo, en casos individuales de mujeres que acuden a la Comisión, dependiendo de sus necesidades específicas, se han realizado las siguientes acciones:

- Se les enlaza con el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, a fin de que reciban capacitación en temas laborales y asesoría en la constitución de cooperativas.



Fotografía: CDHCM/DGQAI.

- Se les orienta y canaliza para ingresar sus solicitudes de Permiso Administrativo Temporal Revocable a las autoridades de la Ciudad de México.
- Cuando son víctimas de violencia, se les canaliza y acompaña a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) y/o a los Centros de Justicia para las Mujeres, para que presenten sus denuncias.
- Cuando son mujeres con discapacidad, se les canaliza con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para que les apoyen en la búsqueda de empleo.
- En caso de negativa de sus parejas respecto del pago de pensión alimenticia, se les canaliza a la Subdirección Jurídica Civil, Familiar y de Arrendamiento Inmobiliario de la Dirección

General de Servicios Legales, para que les otorguen representación legal gratuita en el juicio correspondiente.

- Se les canaliza con las diferentes autoridades de la Ciudad de México para que, una vez cubiertos los requisitos de las reglas de operación, se les pueda incluir en los diversos programas sociales, por ejemplo Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia, Red de Mujeres por el Bienestar, etcétera.
- Cuando son víctimas de acoso u hostigamiento sexual en su centro laboral, se les canaliza y acompaña a la

FGJCDMX y se les refiere a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México.

- Cuando se les vulneran sus derechos laborales, se les canaliza a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México.
- Cuando son víctimas de discriminación en su centro laboral, se les refiere al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
- En caso de que la mujer sea trabajadora de alguna institución perteneciente al Gobierno de la Ciudad de México y en ésta se presenten violaciones a derechos humanos –discriminación, acoso y otros tipos de violencia– se inicia el expediente respectivo. Además, en la CDHCM existe la Quinta Visitaduría General, que es un área especializada en la defensa de los derechos laborales. **CD**

La CDHCM acompaña a mujeres víctimas de violencia económica a través de la orientación y canalización ante las autoridades correspondientes.



Notas

- 1 ONU Mujeres México, "Autonomía económica para salir de una situación de violencia", <<https://acortar.link/EpkZqD>>.
- 2 INEGI, *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019*, <<https://acortar.link/pbXLIp>>.
- 3 Inmujeres, "Participación económica femenina", <<https://acortar.link/QpcliZ>>.
- 4 CLACSO, et al., *Informe Avances y desafíos pendientes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto de la recuperación de la crisis por Covid-19*, <<https://acortar.link/qRR19X>>.
- 5 INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*, <<https://acortar.link/uPZPl>>.
- 6 CDHCM, *Protesta feminista contra la violencia económica*, <<https://acortar.link/W7qVRZ>>.
- 7 SCJN, "Violencia económica contra la mujer. Su actualización en el régimen de sociedad conyugal", tesis aislada 1a. XXVIII/2021 (10a.), <<https://acortar.link/puDgkn>>.

Para que tomes en cuenta

Prevención y erradicación de la violencia económica: leyes y acciones en la Ciudad de México

¿Cómo se regula el derecho a vivir libre de violencia económica?

En la Ciudad de México existe un marco normativo de protección en contra de la violencia económica, así como diversos programas que promueven la autonomía económica de las mujeres, es decir, su capacidad para acceder y controlar recursos propios.

La **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 11, apartado C, reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y ordena a las autoridades adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, incluyendo la económica.

La Constitución mandata a las autoridades:

- 👉 **Fomentar** la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo económico y social.
- 👉 **Promover** la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el trabajo.
- 👉 **Reconocer** los trabajos del hogar y de cuidados como actividades generadoras de bienes y servicios.
- 👉 **Impulsar** políticas que promuevan el tiempo libre y permitan a las mujeres alcanzar el bienestar y desarrollo personal.
- 👉 **Garantizar** la igualdad y paridad de género en cargos públicos, incluyendo altos mandos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, alcaldías y organismos autónomos.
- 👉 **Establecer** políticas de profesionalización y servicios de carrera fundados en el mérito, la igualdad de oportunidades y la paridad de género.





La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México define la **violencia económica** como:

“Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral.”



¿Sabías que...?

En Francia, las mujeres pudieron abrir una cuenta bancaria a su nombre sin la autorización de su marido hasta la reforma a los regímenes matrimoniales de julio de 1965.

En España, lo pudieron hacer en mayo de 1975, cuando se reformaron las normas sobre la situación jurídica de las mujeres casadas y los derechos y deberes de los cónyuges.

En México no han existido restricciones legales de este tipo; sin embargo, en la realidad, muchas mujeres enfrentan dificultades para generar y manejar recursos económicos propios sin la autorización de sus parejas o familiares.

¿Qué programas existen para la prevención y erradicación de la violencia económica contra las mujeres?



El **Programa de Gobierno 2019-2024** establece como uno de sus objetivos contar con programas que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres y la erradicación de la violencia de género. A continuación, se detallan algunas de las acciones y programas que impulsan las autoridades de la Ciudad de México.



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE). Es responsable de formular, coordinar y ejecutar políticas de promoción del desarrollo integral de las capacidades y habilidades de las mujeres en su desempeño laboral. Opera los siguientes programas y servicios:

Es responsable de formular, coordinar y ejecutar políticas de promoción del desarrollo integral de las capacidades y habilidades de las mujeres en su desempeño laboral. Opera los siguientes programas y servicios:

Economía Social de la Ciudad de México

- Brinda apoyos económicos y servicios para facilitar el establecimiento de cooperativas.
- Promueve el empoderamiento de las mujeres a través de su participación en cooperativas y la promoción de economías inclusivas.

Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México

- Proporciona atención especializada gratuita en conflictos laborales a las mujeres trabajadoras, incluidas las trabajadoras del hogar.

Fomento al Trabajo Digno

- Brinda apoyos económicos para la capacitación laboral y proyectos de emprendimiento para el empleo por cuenta propia.
- Busca fortalecer las competencias laborales y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Licencia de trabajador(a) no asalariado(a):

- Es una licencia que les permite a las personas trabajadoras no asalariadas participar en el desarrollo económico de la ciudad, poseer una identidad laboral formal, asociarse para defender sus derechos y recibir capacitación.

 **Secretaría de las Mujeres (Semujeres).** Opera los siguientes programas y acciones:

Bienestar para las mujeres en situación de violencia

 Otorga apoyos económicos, psicosociales, jurídicos y sociales a las mujeres en situación de violencia.

Lunas

 Son espacios en las 16 alcaldías donde se brinda asesoría y acompañamiento gratuito a las mujeres que viven cualquier tipo de violencia.



Línea SOS Mujeres

 Es un servicio telefónico que atiende emergencias en caso de violencia contra las mujeres y las niñas.



Abogadas de las Mujeres

 Brindan asesoría jurídica especializada orientada a iniciar una carpeta de investigación por algún delito de violencia de género y al momento de comparecer ante el Ministerio Público (MP); se encuentran en 79 agencias del MP.

 **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).** En

materia de violencia de género recomienda acudir a los siguientes centros:

Centros de Justicia para las Mujeres

 Proporcionan servicios especializados, integrales e interinstitucionales a víctimas de violencia familiar y de género.

Red de Mujeres por el Bienestar

 Es un programa a través del cual se capacita a las mujeres y se les otorga un apoyo económico para que promuevan en sus colonias los derechos de las mujeres e identifiquen de manera oportuna casos de violencia.

 **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred).** Recibe denuncias

por actos de discriminación, como es la solicitud de prueba de embarazo negativa en un proceso de contratación laboral.





Organismos desconcentrados y descentralizados del Gobierno de la Ciudad de México.

Han impulsado los siguientes programas y acciones:

Pilares: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes

- Son espacios comunitarios en las alcaldías que contribuyen al desarrollo de la autonomía económica, preferentemente de las mujeres, a través de acciones educativas para el aprendizaje de técnicas de oficios y formación para el emprendimiento.

Microcréditos para Mujeres Emprendedoras y Financiamiento para Mujeres Empresarias del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso)

- Son financiamientos que buscan impulsar la autonomía económica de las mujeres y contribuyen a reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico.

Cursos de capacitación y Evaluaciones de certificación para el trabajo del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (Icat CDMX)

- Son cursos que contribuyen a elevar las habilidades y competencias laborales de las mujeres, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

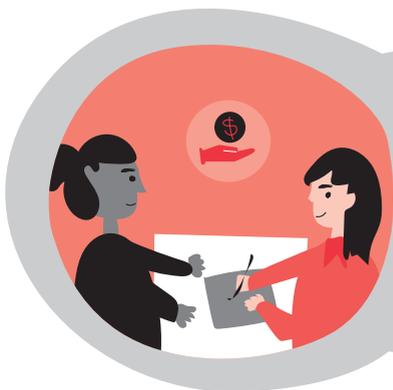


Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Emite el siguiente permiso:

Permiso Administrativo Temporal Reuocable

- Es una autorización para el uso de bienes inmuebles de la Ciudad de México para el ejercicio de actividades legítimas a los cuales pueden acceder las mujeres.





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) y alcaldías de la Ciudad de México. Cuentan con espacios de cuidado de las infancias:

Centros de Desarrollo Infantil

Proporcionan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil para niñas y niños de hasta 6 años de edad, como opción de cuidado, en particular para las y los hijos de mujeres trabajadoras.



¿Sabías que...?

El 6 de mayo de 2024 inició labores el Centro de Atención y Recreación Infantil y Juvenil en el nuevo mercado de Jamaica para hijas e hijos de personas locatarias, estibadoras, entre otras.

Los servicios que brinda están a cargo de la alcaldía Venustiano Carranza y son gratuitos.

Para acceder a estos programas consulta el directorio en la sección "Acércate a...".



Para más información consulta:

- "Pilares, Educación para la Autonomía Económica, 2024", <<https://acortar.link/VDMu3h>>.
- "Economía social de la Ciudad de México", ejercicio fiscal 2024, <<https://acortar.link/qEe8Iy>>.
- "Fomento al trabajo digno" para el ejercicio fiscal 2024, <<https://acortar.link/qEe8Iy>>.
- "Bienestar para las mujeres en situación de violencia" para el ejercicio fiscal 2024, <<https://acortar.link/MKDhw5>>.
- Fondeso, "Programas", <<https://acortar.link/bGNjbO>>.

En números

Violencia económica contra las mujeres



La violencia económica contra las mujeres y la desigualdad frente a los hombres se manifiesta en diferentes ámbitos. A continuación te presento algunos datos.

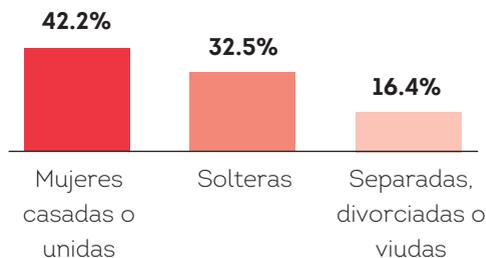


En México

Violencia económica e ingresos propios

En 2021 vivían en el país más de **50.5 millones** de mujeres de 15 años y más,¹ de las cuales:

-  **47.9%** no tenía disponibilidad de dinero para utilizarlo como quisiera.
-  **34.4%** no contaba con ingresos propios o de otras fuentes. De éstas:

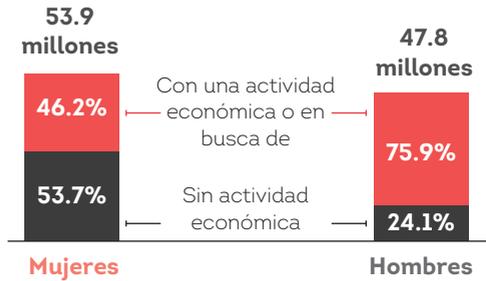


-  **27.4%** había experimentado violencia económica y/o patrimonial y/o discriminación en el trabajo.



Ocupación y empleo

A marzo de 2024, en México había casi **102 millones** de personas mayores de 15 años y más.² De las cuales:

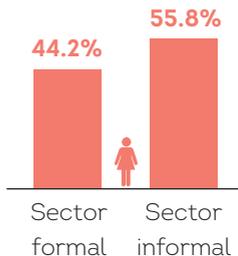


Casi **60 millones** de personas desempeñaban una actividad económica, de las cuales:



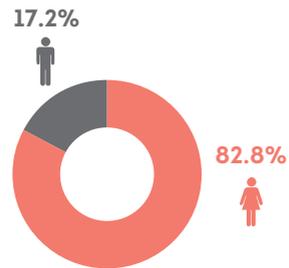
Sector formal e informal

De las mujeres que realizan una actividad económica, más de la mitad lo hace en el sector informal.



Población no económicamente activa

Casi **2.8 millones** de personas no económicamente activas quieren trabajar, pero su situación se los impide (por tareas de cuidado, porque algún familiar no las deja trabajar, entre otros); la mayoría son mujeres:



Ingreso promedio trimestral

En México, en 2022...³



↓
43.1% menos para las mujeres.



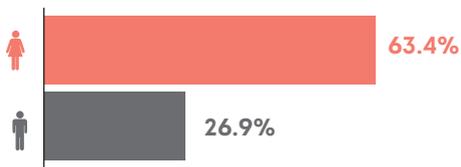
Valor económico anual de labores domésticas y de cuidado no remunerado

En 2022, en promedio la aportación económica por persona por estas labores equivalente en pesos era:⁴



Porcentaje de horas a la semana de labores domésticas y de cuidado

Las mujeres dedican más del doble de horas a la semana que los hombres para labores domésticas y de cuidado:



Mujeres en puestos directivos

En 2024, **6** de cada **10** mujeres consideran que la discriminación basada en estereotipos, sesgos inconscientes y microagresiones es una de las principales barreras que enfrentan para ocupar posiciones de alta dirección.⁵



Entre los principales retos para su desarrollo las mujeres señalaron:

Lograr un balance entre la vida personal y la profesional.

56%

Alcanzar una cultura laboral inclusiva e igualitaria en cuanto a oportunidades.

44%

Distribuir equitativamente los trabajos de cuidados entre mujeres y hombres

34%



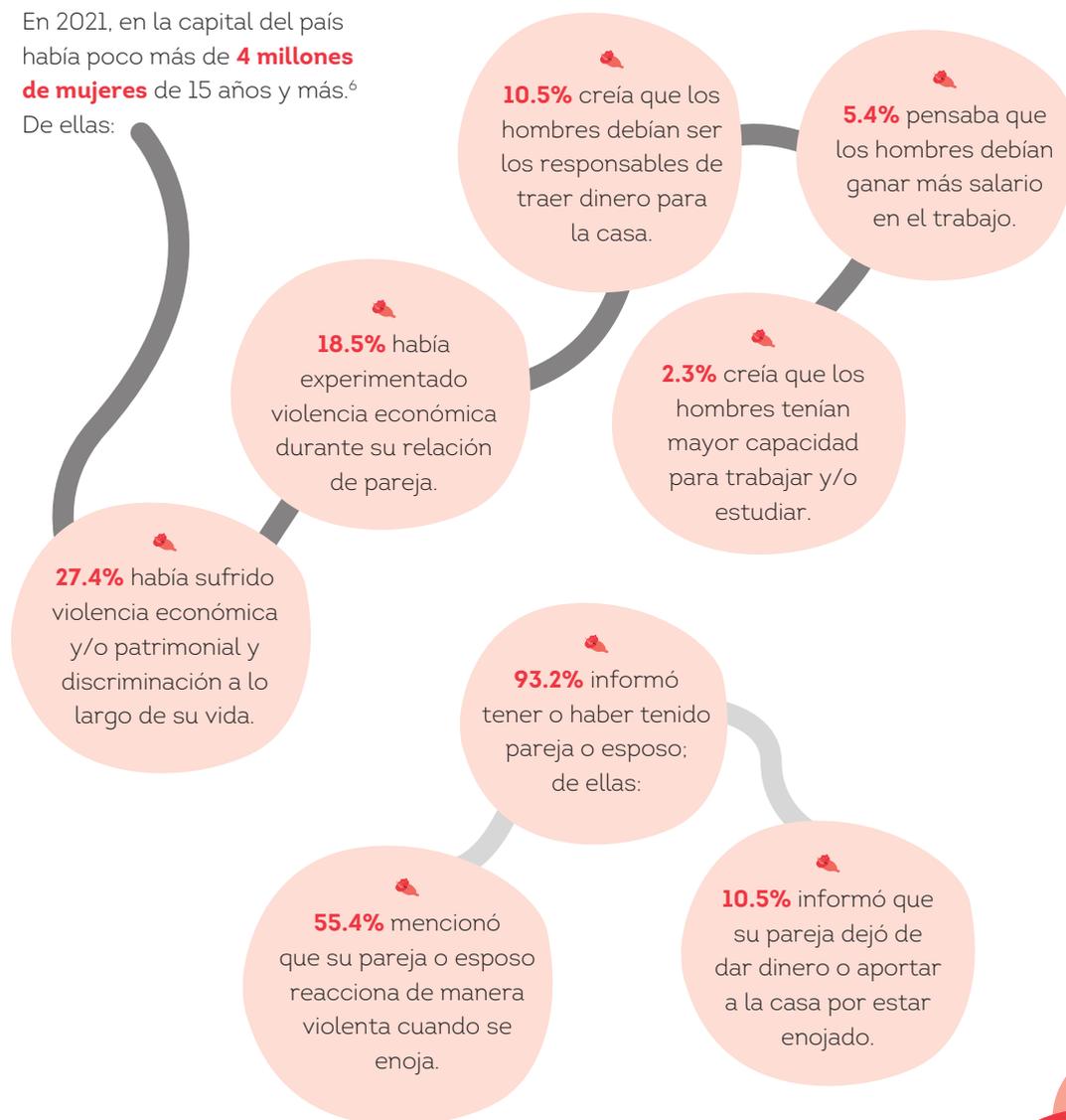
En la Ciudad de México



Violencia económica

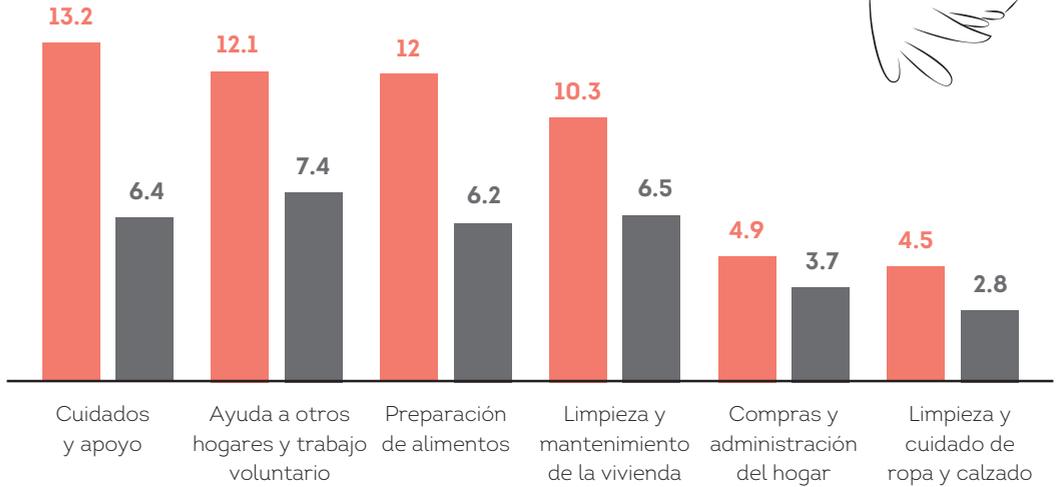
En 2021, en la capital del país había poco más de **4 millones de mujeres** de 15 años y más.⁶

De ellas:



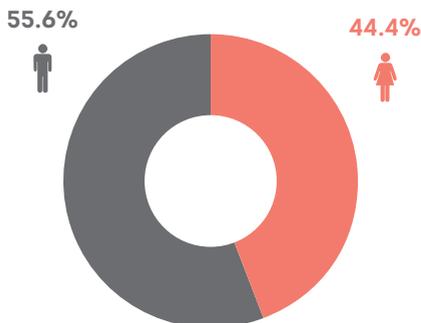
Trabajo doméstico y de cuidado

En 2021 las mujeres dedicaban casi el doble de horas a la semana que los hombres para realizar trabajo doméstico no remunerado⁷ en actividades como:



Mujeres en cargos públicos

En 2023, de **72** personas titulares de instituciones de la administración pública, la mayoría son hombres:⁸



Notas:

- 1 INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*, <<https://acortar.link/tECJqA>>.
- 2 INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2024*, <<https://acortar.link/pd9FhK>>.
- 3 INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022*, <<https://acortar.link/CKdShB>>.
- 4 INEGI, *Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares 2022 (CSTNRHM)*, <<https://acortar.link/ouUnTa>>.
- 5 KPMG, *Mujeres de la Alta Dirección en México 2024. Talento femenino 2024*, <<https://acortar.link/6aYc9F>>.
- 6 INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*, doc. cit.
- 7 INEGI, *Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares 2022 (CSTNRHM)*, doc. cit.
- 8 INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023*, <<https://acortar.link/tEqGhz>>.

Escucha las voces



Fotografía: LinkedIn/Nayeli Sánchez.

Las condiciones de vulnerabilidad y de riesgo pueden revertirse cuando las mujeres tienen acceso a los medios y a los recursos para construir y decidir el rumbo de sus propias vidas y de las de sus familias.

Nayeli Sánchez, coordinadora de Spotlight en ONU Mujeres México.



Fotografía: Segib.

Hoy sabemos que la violencia económica y patrimonial contra las mujeres es un tipo de violencia que resulta de difícil identificación, y supone una clara forma de control hacia las mujeres para obstaculizar su empoderamiento económico.

Lorena Laríos, secretaria para la Cooperación Iberoamericana de la Secretaría General Iberoamericana (Segib).



Fotografía: Semjheres.

El desarrollo de la autonomía económica es uno de los mayores retos que siguen enfrentando las mujeres para poder liberarse de los círculos de violencia.

Ingrid Gómez Saracíbar, titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.



Fotografía: Universidad Iberoamericana.

La violencia económica en contra de las mujeres [...] genera que se desarrollen [otros] tipos de agresiones, [esto ocurre por] la forma de control que impone depender monetariamente de la pareja.

Elvia González del Pliego Dorantes, coordinadora del Programa de Género e Inclusión de la Universidad Iberoamericana.



Fotografía: ONU Mujeres.

Las mujeres que gozan de autonomía económica a largo plazo tienden a verse menos expuestas a situaciones de violencia. Para promover mayor autonomía económica es necesario abordar las barreras para acceder al mercado laboral y al emprendimiento que tienen las mujeres.

Lourdes Colinas, oficial nacional y especialista en Empoderamiento en ONU Mujeres México.

Échale un vistazo



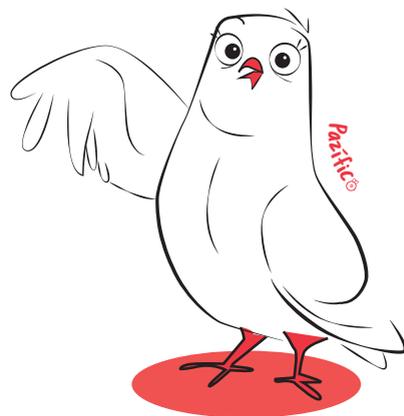
Protesta feminista contra la violencia económica

Este informe de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México hace evidente la experiencia de un ejercicio organizado, feminista, autogestivo y productivo de protesta que busca generar espacios horizontales de encuentro entre mujeres para hacer frente a la violencia económica que viven. Consúltalo en <https://piensadh.cdchcm.org.mx/images/2022_tematico_protestafeminista.pdf>.



La violencia económica da de qué hablar

Este cortometraje de la Fundación Isadora Duncan busca visibilizar la violencia económica contra las mujeres en España, así como romper con los estereotipos y roles de género que transmiten la idea de que tanto los cuidados como el trabajo no remunerado del hogar son una obligación de las mujeres, mientras que la administración y posesión del dinero es responsabilidad de los hombres. Está disponible en <<https://acortar.link/6MvEID>>.





Cese de la sociedad conyugal por violencia económica

En el programa #YaLoDijoLaCorte, transmitido por JusticiaTV (canal de YouTube del Poder Judicial de la Federación), se presenta el capítulo “Cese de la sociedad conyugal por violencia económica”, en el que se aborda el impacto de este tipo de violencia en las uniones conyugales a través del análisis de un caso resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Puedes verlo en <<https://acortar.link/8hwn7g>>.

No te quedes callada (violencia económica)



La Universidad Nacional de Mar del Plata, de Argentina, realizó la campaña contra la violencia de género titulada *No te quedes callada*, y dedicó uno de sus *spots* al tema de la violencia económica, con el que busca concientizar sobre dicha problemática y aportar elementos para su desnaturalización. Éste y otros *spots* de la campaña están disponibles en <<https://acortar.link/CQeN5o>>.

Acércate a...

¡Acércate a estas instituciones en la Ciudad de México que brindan orientación y asesoría sobre la violencia económica!



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE)

☎ 55 5709 3233.

✉ atencionciudadanatrabajo@cdmx.gob.mx

🌐 <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/>

Economía Social de la Ciudad de México

☎ 55 5709 3233, ext. 3063.

✉ dgeconomias@cdmx.gob.mx

Fomento al Trabajo Digno

☎ 55 5709 3233, ext. 3009.

Licencias para Trabajo No Asalariado

Agendar cita en:

🌐 <https://citas.cdmx.gob.mx/>

Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México

☎ 55 5709 3233, exts. 2001 y 2011.

🌐 <https://procuraduriatrabajo.cdmx.gob.mx>

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (Semujeres)

☎ 55 5512 2836.

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/>

Mapa de servicios para la atención a la violencia contra las mujeres:

🌐 <https://www.atencionalaviolencia.semujeres.cdmx.gob.mx>

Bienestar para las mujeres en situación de violencia

☎ 55 5512 2836, exts. 119, 120 y 121.

🌐 <https://tubienestar.cdmx.gob.mx/index>

Lunas

Busca la Luna más cercana en:

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/lunas>

Abogadas de las Mujeres

☎ 55 5512 2836, exts. 402, 403 y 417.

Se encuentran en 79 agencias del Ministerio Público. Conoce su ubicación en:

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/abogadas-de-las-mujeres>

Línea SOS Mujeres

☎ *765.

Red de Mujeres para el Bienestar

☎ 55 5512 2836.

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/red-de-mujeres-para-el-bienestar>

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)

☎ 55 5200 9000.

✉ gestion_fiscal@fgjcdmx.gob.mx

🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/>

Centros de Justicia para las Mujeres

Ubica el centro más cercano en:

🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

☎ 55 4699 8233 y 55 5341 3010.
Línea No Discriminación (Locatel):
☎ 55 5658 1111.
✉ quejas.copred@gmail.com
🌐 <http://www.copred.cdmx.gob.mx>

Otros organismos del Gobierno de la Ciudad de México

Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares)

Más información y ubicación de los Pilares más cercanos en:
🌐 <https://pilares.cdmx.gob.mx/>

Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso)

☎ 55 9180 0780, 55 9180 0788,
55 9180 0790 y 55 9180 0791.
✉ fondeso@cdmx.gob.mx
🌐 <https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/programas>

Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (Icat CDMX)

☎ 55 5740 0237.
✉ icat@cdmx.gob.mx
🌐 <https://www.icat.cdmx.gob.mx/>

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Permiso Administrativo Temporal Revocable
☎ 55 5140 0900, ext. 2225.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX)

Busca el Centro de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil más cercano en:
🌐 <https://www.dif.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/estancia-infantil-en-los-centros-asistenciales-de-desarrollo-infantil>

Alcaldías de la Ciudad de México

Ubica el Centro de Atención Infantil más cercano en:
🌐 https://www2.aefcm.gob.mx/directorio_escuelas/cct_lista.jsp?numero_pagina=0&busqueda=null&nivel_cct=DDI&delegacion=null&turno_cct=null&TipoConsulta=0&numeroderegistros_string=50

En la sección
“Para que tomes en
cuenta” conoce más
sobre los programas
que ofrecen estas
instituciones.



Si quieres conocer más sobre tus derechos humanos o si las autoridades no los respetan, acércate a la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**. Consulta el directorio al final de la revista.

La historieta

¡Hola! Como saben, existen diferentes tipos de violencia contra las mujeres; y en esta ocasión abordaremos la violencia económica, que está muy arraigada.



Por ello es menos visible, pero afecta a las mujeres por el solo hecho de serlo, sobre todo para acceder y administrar recursos económicos.



Tradicionalmente, a las mujeres se les han asignado tareas de cuidado en el hogar, lo que ha limitado su acceso a la educación y al trabajo...



...sobre todo para estudiar o tener oportunidades para realizar un trabajo digno y recibir un ingreso propio.

Y cuando las mujeres trabajan, en muchas ocasiones lo hacen en condiciones más difíciles que los hombres, sin recibir prestaciones sociales y por un salario menor.



¡Eso es discriminación y violencia económica en contra de las mujeres!

Y, en consecuencia, son económicamente dependientes de los hombres de la familia.



Este tipo de violencia limita la autonomía de las mujeres, es decir, su capacidad para obtener y controlar sus propios recursos.



Ello se debe a que en México sigue existiendo la idea de que el hombre es el único proveedor y el jefe del hogar...



... por lo que a muchas mujeres se les impide obtener recursos propios o se les controla su ingreso; eso limita que puedan ser independientes y vivir una vida libre de violencia.

La violencia económica también se manifiesta en el hogar cuando a las mujeres y a las niñas se les controla el acceso a los recursos familiares o la forma en que ellas los administran.



Dicha violencia no sólo es ejercida por la pareja; también la pueden cometer los padres, tíos, abuelos, novios e incluso los hijos.

Además trae consecuencias muy serias para las mujeres que la viven...



... ya que puede afectar su autoestima y provocarles angustia y frustración al no poder solventar sus necesidades y las de su familia.

Identifica en la sección "Acércate a..." las instituciones que brindan orientación, atención y asesoría sobre la violencia económica. ¡Y recuerda: la ley prohíbe cualquier forma de violencia contra las mujeres!



¡A ponerte las pilas!

Actividad

Completa las siguientes oraciones relacionadas con la violencia económica. Si tienes dudas revisa las secciones “Lo que debes saber sobre...” y “Para que tomes en cuenta”, en las páginas 8-11 y 18-23.

1. La _____ es un tipo de violencia que afecta la economía de las mujeres por medio de acciones y omisiones dirigidas a controlar sus ingresos e impedir la obtención y uso de recursos económicos.
2. La violencia económica se genera principalmente en los ámbitos _____ y _____, a través de distintas acciones en contra de las mujeres y de sus derechos por el solo hecho de serlo.
3. Diversos instrumentos internacionales reconocen el derecho de las mujeres a _____, así como obligaciones de los Estados para respetarlo, protegerlo, garantizarlo y promoverlo.
4. La _____ es la capacidad de las mujeres para acceder y controlar recursos propios como ingresos, bienes, patrimonio o tiempo.
5. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad y promueve la _____ entre mujeres y hombres.

Te invito a reflexionar sobre la violencia económica contra las mujeres.



Una vida libre de violencia económica

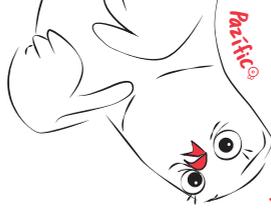
Violencia económica

Laboral

Autonomía económica

Igualdad sustantiva

Familiar



Encuentra las instituciones, programas y palabras relacionadas con el tema de la violencia económica contra las mujeres.

Sopa de letras

D L D S S R Y D Q S B X B Z L X S X A L
F U J G Z Y A L E Q L Ñ Q U O H J X S A
D N M Z C D F R D E S Q P J P S S E E V
F A W Y L L A P H X S E A M D T O C S F
J S B A O L M A F P Q B R V R Y P Q O N
F Y U G I O B B Y G A P L E Y F I E R Z
Ñ G M P G X F J P R J S K W J E U S I I
I F I C H Y M D T W V C M N K U K G A Z
S D M B X C Q X A O S E D N O F M O V O
S A S B M U J E R E S D W M T B P E U R
E H O I H A Z Q R N S O S G X R C K S I
M A S M Q U B X V P E O E Q E B E A S E
U U E J U T Y C O P R E D V S I K B I N
J U R O O O F C A E S B T N F E K O U T
E Ñ G E Q N L N O G B L L I I N L G D A
R O N E C O N O M I C A J H Y E E A K C
E P I M O M R J L K M X X L N S H D X I
S G F A Q I T Z G H V O F C H T T A Y O
A C O M P A Ñ A M I E N T O F A J S P N
P F G J C D M X D L M A P P Q R S V G K

ABOGADAS

ASESORÍA

AUTONOMÍA

ACOMPANIAMIENTO

BIENESTAR

COPRED

ECONÓMICA

FGJCDMX

FONDESO

IGUALDAD

INGRESOS

LUNAS

MUJERES

ORIENTACIÓN

PILARES

SEMUJERES

STYFE

TRABAJO

Consulta los números anteriores de la revista en:

<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudaddefensora>

Ciudad
Defensora

Suscríbete en ciudad.defensora@cdhcm.org.mx

para recibir la revista en tu correo electrónico.

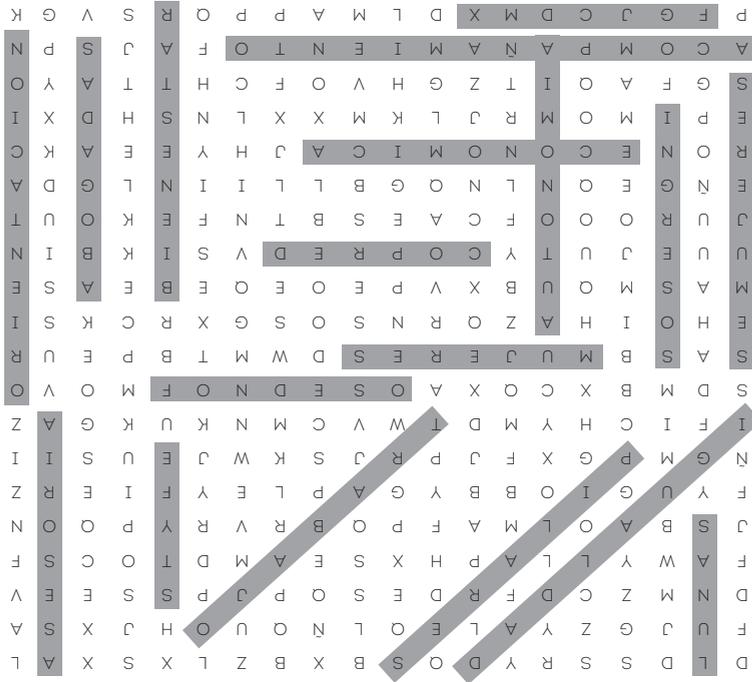


Actividad

1. La violencia económica es un tipo de violencia que afecta la economía de las mujeres por medio de acciones y omisiones dirigidas a controlar sus ingresos e impedir la obtención y uso de recursos económicos.
2. La violencia económica se genera principalmente en los ámbitos familiar y laboral, a través de distintas acciones en contra de las mujeres y de sus derechos por el solo hecho de serlo.
3. Diversos instrumentos internacionales reconocen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia económica, así como obligaciones de los Estados para respetarlo, protegerlo, garantizarlo y promoverlo.
4. La autonomía económica es la capacidad de las mujeres para acceder y controlar recursos propios como ingresos, bienes, patrimonio o tiempo.
5. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad y promueve la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Solución ¡A ponerte las pilas!

Sopa de letras





Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Página web

<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico

cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

 /CDHCMX  @CDHCMX  @CDHCMX

DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

Álvaro Obregón

Canario s/n,
col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5515 9451 y 55 5276 6880.

Azcapotzalco

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

Benito Juárez

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n, esq. ProL. Xicoténcatl,
primer piso, col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

Cuajimalpa de Morelos

Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

Cuauhtémoc

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso, col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero

Calzada de Guadalupe s/n, esq. La Fortuna,
planta baja, col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

Iztacalco

Av. Río Churubusco, esq. av. Té s/n,
edificio B, primer piso,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

Iztapalapa

Aldama 63,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94, planta baja,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext. 4001.

Milpa Alta

Av. México s/n, esq. Guanajuato Poniente,
col. Villa Milpa Alta,
barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 2580 7819.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1320 y 55 8939 1315.

Tlalpan

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
col. Tlalpan Centro I,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

Venustiano Carranza

ProL. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89,
planta baja, col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
col. Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.